



RESOLUCIÓN No 1.10. 386  
(Septiembre 14 de 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE HACEN MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN No. 173 DE SEPTIEMBRE 21 DE 2004 POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES CARGOS Y ACTIVIDAD FUNCIONAL PARA LOS EMPLEOS Y OBJETOS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD METRO CALI S.A."

La Presidente de Metro Cali S.A., en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias conferidas en la Escritura Pública No. 0580 del 25 de Febrero de 1999 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Escritura Pública No. 0580 del 23 de Febrero de 1999 se constituyo la Sociedad por acciones denominada METRO CALI S.A. como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, entidad descentralizada del orden Municipal titular del Proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo para la ciudad de Santiago de Cali.

Que la Constitución Política de Colombia en artículo 122 establece: "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en Ley o reglamento para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente".

Que la Ley 489 de 1998, define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública en el país y expresa, que se deben adoptar nuevos enfoques para mejorar la calidad de los bienes y servicios prestados en las entidades de la Administración Pública, orientados a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la normatividad y la ley.

Que en virtud de su autonomía administrativa y en cumplimiento a las normas constitucionales y legales aplicables según su naturaleza y por Resolución No. 41 del 29 de Marzo de 2000 se adopto el Manual de Funciones y Procedimientos de Metro Cali S.A., el cual fue ajustado mediante la Resolución No. 173 de Septiembre 21 de 2004 previa la autorización aprobada por la Junta Directiva en Acta No. 2 de Febrero 16 de 2004 y Resolución No. 1.10.200 de 30 de Junio de 2009 autorizada por la Junta Directiva en sesión del día 26 de junio de 2009.

Que en el Decreto 1572 de 1998, artículo 149 el cual fue derogado por el Decreto 1227 de 2005, que en su Artículo 96, dispone:"(...) la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de las mismas deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas de: (...) 96.4. Supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, (...) 96.6 Redistribución de funciones y cargas de trabajo y (...) 96.10. Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas"

Que en aplicación de lo anterior, la Junta Directiva de METROCALI S.A. en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2012, autorizó a la Presidencia de Metro Cali S.A. para realizar los trámites que correspondan para la creación de los siguientes cargos: JEFE DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICITACIONES y JEFE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ambos cargos del





RESOLUCIÓN No 1.10. 386  
(Septiembre 14 de 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE HACEN MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN No. 173 DE SEPTIEMBRE 21 DE 2004 POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES CARGOS Y ACTIVIDAD FUNCIONAL PARA LOS EMPLEOS Y OBJETOS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD METRO CALI S.A."

NIVEL ASESOR establecidos en el Artículo 7° con el carácter de Libre Nombramiento y Remoción de los consagrados en el Artículo 8°, ambas disposiciones de la Resolución 173 de Septiembre 21 de 2004. Dicha autorización, consta en la certificación de fecha 24 de Agosto de 2012 suscrita por el secretario ad hoc de la Junta Directiva.

Que la creación de los cargos se da como necesidad de la redistribución de funciones y cargas de trabajo de la Dirección de Construcción y Obras Civiles, con el fin de fortalecer el proceso misional correspondiente al proceso Gestionar la Infraestructura y Mantenimiento, pues con ellos se organizará la Dirección de Construcción en tres (3) grandes áreas: 1- Estudios, diseños y Licitaciones 2-Obras en Construcción 3- Mantenimiento de Infraestructura.

Que en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Metro Cali S.A. para la vigencia 2012, se encuentran aforados los valores correspondientes para cubrir la asignación mensual de los cargos de JEFE DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICITACIONES y JEFE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ambos cargos del Nivel Asesor por valor mensual de \$5.967.116 cada uno y prestaciones de Ley, según certificación expedida por el Director Financiero de Metro Cali S.A. con fecha 14 de septiembre de 2012.

Que en atención a la creación de los cargos en comento, y con miras a lograr el objetivo organizacional atrás mencionado de la Dirección de Construcción y Obras Civiles se hace necesario ajustar las funciones del Director del área y el Profesional Especializado Diseños Programación y Planeación de Obras, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia economía y celeridad de Metro Cali S.A.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar la Resolución No. 173 de Septiembre 21 de 2004 para establecer el Manual de Funciones de los cargos que se crean con el presente acto conforme a lo autorizado por la Junta Directiva: JEFE DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICITACIONES y JEFE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, los cuales quedaran así:

**MANUAL DE FUNCIONES JEFE DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICITACIONES**

DENOMINACION: Jefe de Estudios, Diseños y Licitaciones	NIVEL: Asesor
ÁREA DE DESEMPEÑO: Dirección de Construcción de Obras Civiles	PROCESO: Gestionar la Infraestructura y Mantenimiento
NATURALEZA:	Libre nombramiento y remoción.





RESOLUCIÓN No 1.10. 386  
(Septiembre 14 de 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE HACEN MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN No. 173 DE SEPTIEMBRE 21 DE 2004 POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES CARGOS Y ACTIVIDAD FUNCIONAL PARA LOS EMPLEOS Y OBJETOS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD METRO CALI S.A."

CARGO JEFE INMEDIATO:	Director de Construcción de Obras Civiles
CARGOS SUBORDINADOS:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional Especializado - Diseños Programación y Planeación de Obras</li></ul>
<p>Coordinar, supervisar y desarrollar las acciones tendientes al desarrollo del proceso misional de gestionar la infraestructura y mantenimiento en los temas de estudios, diseños, y licitaciones de los componentes de infraestructura del SITM.</p>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Coordinar la elaboración de los diseños de los proyectos integrales a cargo de la Entidad, verificando que los mismos incluyan los alcances técnicos requeridos para el cumplimiento de los parámetros funcionales del SITM.</li><li>2. Vigilar y garantizar que en la ejecución de los diseños se cumpla con las normas, presupuestos y especificaciones técnicas definidas.</li><li>3. Preparar y entregar la información técnica de la dirección requerida por los consultores e interventores para el desarrollo de los proyectos de infraestructura del SITM.</li><li>4. Asistir, aconsejar y asesorar al Director de Construcciones y Obras Civiles en los temas atinentes a los estudios, diseños y licitaciones de los componentes de infraestructura del SITM, así como en las demás que sean propias de sus funciones.</li><li>5. Adoptar las decisiones pertinentes para la solución de los problemas que se presenten durante la ejecución y liquidación de los contratos de estudios y diseños a su cargo, de tal manera que se garantice la finalización de los proyectos en los plazos establecidos.</li><li>6. Garantizar la entrega de los planos de diseño en los archivos y software establecidos, para la conservación de los mismos en el centro de documentación de la Entidad.</li><li>7. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.</li><li>8. Elaborar en coordinación con el Área Jurídica y Financiera, los pliegos de condiciones para los diferentes procesos contractuales que se adelantan en la Dirección.</li><li>9. Realizar el acompañamiento a las audiencias públicas de aclaraciones, riesgos, cierre y adjudicación en los procesos de licitaciones, concursos y convocatorias.</li><li>10. Adelantar la evaluación técnica de las ofertas presentadas, en los diferentes procesos de licitaciones, concursos y convocatorias y en la integración de resultados.</li><li>11. Revisar las evaluaciones técnicas adelantadas por los evaluadores del área, con el fin de</li></ol>	



ST  
PA



RESOLUCIÓN No 1.10. 380  
(Septiembre 14 de 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE HACEN MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN No. 173 DE SEPTIEMBRE 21 DE 2004 POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES CARGOS Y ACTIVIDAD FUNCIONAL PARA LOS EMPLEOS Y OBJETOS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD METRO CALI S.A.”

realizar una depuración de las mismas.

12. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la elaboración del Plan Operativo Anual de (POA) y plurianual, de conformidad con los lineamientos presupuestales impartidos.

13. Establecer indicadores de gestión y demás factores de medición para verificar el cumplimiento de las metas propuestas en los proyectos a su cargo, de conformidad con las directrices que se impartan al respecto.

14. Preparar y documentar las respuestas a las peticiones que formulen o presenten los ciudadanos en los asuntos de su competencia y coordinar su consolidación según les sean asignadas.

15. Preparar la información requerida para la elaboración de los componentes técnicos de los pliegos de condiciones, guías de requisitos y presupuestos para la contratación de los proyectos de infraestructura del SITM a cargo de la Dirección.

16. Ejercer el control interno sobre las funciones propias del cargo.

17. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto de la Sociedad, de conformidad con la Constitución, la Ley, los Acuerdos y los Estatutos de la Sociedad.

Comunes:

- Orientación al logro
- Orientación al cliente
- Transparencia
- Trabajo en equipo e interacción personal
- Sentido de compromiso y pertenencia

Habilidades:

Comportamiento ético  
Expresión Oral y Escrita

Nivel Jerárquico

- Pensamiento Estratégico
- Gestión de recursos administrativos, técnicos, financieros y tecnológicos
- Aprendizaje continuo e innovación
- Toma de decisiones y resolución de problemas.

Habilidades:

Gestión de Cambio y Desarrollo de la Organización  
Visión Sistemática  
Motivación y Desarrollo de personal

Educación Formal:

Estudios aprobados a nivel profesional con título en Ingeniería Civil con especialización en áreas afines.



Handwritten initials



RESOLUCIÓN No 1.10.386  
(Septiembre 14 de 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE HACEN MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN No. 173 DE SEPTIEMBRE 21 DE 2004 POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES CARGOS Y ACTIVIDAD FUNCIONAL PARA LOS EMPLEOS Y OBJETOS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD METRO CALI S.A."

Acreditar tarjeta profesional vigente en aquellas profesiones que se requiera.
Experiencia: Tres (3) años de experiencia profesional.
Equivalencias: Conforme al artículo 11 de la Resolución No. 1.10.200 de Junio 30 de 2009.

#### MANUAL DE FUNCIONES JEFE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

DENOMINACION: Jefe de Mantenimiento de Infraestructura	NIVEL: Asesor
ÁREA DE DESEMPEÑO: Dirección de Construcción de Obras Civiles	PROCESO: Gestionar la Infraestructura y Mantenimiento
NATURALEZA:	Libre nombramiento y remoción.
CARGO JEFE INMEDIATO:	Director de Construcción de Obras Civiles
Coordinar, supervisar y desarrollar las acciones tendientes al desarrollo del proceso misional de gestionar la infraestructura y mantenimiento en los temas mantenimiento y sostenibilidad de los componentes de infraestructura del SITM.	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Coordinar el desarrollo, control y seguimiento a los estándares de mantenimiento de la infraestructura del SITM-MIO.</li><li>2. Programar y dirigir los operativos de inspección de la infraestructura verificando que las acciones preventivas y correctivas a las que haya lugar se ejecuten.</li><li>3. Coordinar la ejecución de intervenciones en la infraestructura construida con en el propósito de optimizar la operación del SITM-MIO.</li><li>4. Asistir, aconsejar y asesorar al Director de Construcciones y Obras Civiles en los temas atinentes a la construcción de la infraestructura, mantenimiento y sostenibilidad de los componentes de Infraestructura del SITM, así como en las demás que sean propias de sus</li></ol>	





RESOLUCIÓN No 1.10. 386  
(Septiembre 14 de 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE HACEN MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN No. 173 DE SEPTIEMBRE 21 DE 2004 POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES CARGOS Y ACTIVIDAD FUNCIONAL PARA LOS EMPLEOS Y OBJETOS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD METRO CALI S.A."

funciones.

5. Supervisar los contratos de mantenimiento a la infraestructura del SITM-MIO.
6. Coordinar con la Dirección de Transporte las intervenciones de mantenimiento necesarias cuando se presenten dificultades en la operación derivadas de elementos de infraestructura.
7. Participar en el recibo de las obras construidas, dar recomendaciones y presentar las observaciones para que las obras se reciban en óptimas condiciones.
8. Controlar los tiempos de finalización de las pólizas de estabilidad de las obras terminadas, y hacer los requerimientos del caso cuando se presenten fallas en las mismas.
9. Adelantar en conjunto con el area jurídica los procesos de siniestro de las pólizas de estabilidad, cuando no se adelanten las correcciones pertinentes por parte de los contratistas.
10. Identificar los requerimientos de infraestructura para atender las necesidades de los usuarios, proponer mejoras e informar a las dependencias relacionadas.
11. Coordinar las acciones necesarias para mantener actualizada y en óptimo estado la señalización horizontal y vertical del SITM-MIO
12. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la elaboración del Plan Operativo Anual de (POA) y plurianual en la apropiación de recursos para las labores de mantenimiento, de conformidad con los lineamientos presupuestales impartidos.
13. Establecer indicadores de gestión y demás factores de medición para verificar el cumplimiento de las metas propuestas en los proyectos a su cargo, de conformidad con las directrices que se impartan al respecto.
14. Preparar y documentar las respuestas a las peticiones que formulen o presenten los ciudadanos en los asuntos de su competencia y coordinar su consolidación según les sean asignadas.
15. Preparar la información requerida para la elaboración de los componentes técnicos de los pliegos de condiciones, guías de requisitos y presupuestos para la contratación de las labores de mantenimiento del SITM a cargo de la Dirección.
16. Ejercer el control interno sobre las funciones propias del cargo.
17. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto de la Sociedad, de conformidad con la Constitución, la Ley, los Acuerdos y los Estatutos de la Sociedad.



Handwritten initials or signature in the bottom right corner.



RESOLUCIÓN No 1.10.386  
(Septiembre 14 de 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE HACEN MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN No. 173 DE SEPTIEMBRE 21 DE 2004 POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES CARGOS Y ACTIVIDAD FUNCIONAL PARA LOS EMPLEOS Y OBJETOS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD METRO CALI S.A."

<p><b>Comunes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Orientación al logro</li> <li>▪ Orientación al cliente</li> <li>▪ Transparencia</li> <li>▪ Trabajo en equipo e interacción personal</li> <li>▪ Sentido de compromiso y pertenencia</li> </ul> <p><b>Habilidades:</b> Comportamiento ético Expresión Oral y Escrita</p>	<p><b>Nivel Jerárquico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pensamiento Estratégico</li> <li>▪ Gestión de recursos administrativos, técnicos, financieros y tecnológicos</li> <li>▪ Aprendizaje continuo e innovación</li> <li>▪ Toma de decisiones y resolución de problemas.</li> </ul> <p><b>Habilidades:</b> Gestión de Cambio y Desarrollo de la Organización Visión Sistemática Motivación y Desarrollo de personal</p>
<p><b>Educación Formal:</b></p> <p>Estudios aprobados a nivel profesional con título en Ingeniería Civil con especialización en áreas afines.</p> <p>Acreditar tarjeta profesional vigente en aquellas profesiones que se requiera.</p>	
<p><b>Experiencia:</b></p> <p>Tres (3) años de experiencia profesional general.</p>	
<p><b>Equivalencias:</b></p> <p>Conforme al artículo 11 de la Resolución No. 1.10.200 de Junio 30 de 2009.</p>	

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la Resolución N° 173 de Septiembre 21 de 2004 en las funciones de los cargos: DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES y PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DISEÑOS Y PROGRAMACION DE OBRAS los cuales quedaran así:

MANUAL DE FUNCIONES DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES

DENOMINACION: Director de Construcción de Obras Civiles	NIVEL: Directivo
ÁREA DE DESEMPEÑO: Dirección de	PROCESO: Gestionar la Infraestructura y



*Handwritten signature or initials.*



RESOLUCIÓN No 1.10.386  
(Septiembre 14 de 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE HACEN MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN No. 173 DE SEPTIEMBRE 21 DE 2004 POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES CARGOS Y ACTIVIDAD FUNCIONAL PARA LOS EMPLEOS Y OBJETOS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD METRO CALI S.A.”

Construcción de Obras Civiles	Mantenimiento
NATURALEZA:	Libre nombramiento y remoción.
CARGO JEFE INMEDIATO:	Presidente.
CARGOS SUBORDINADOS:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Estudios, Diseños y Licitaciones.</li> <li>• Jefe de Mantenimiento de Infraestructura.</li> <li>• Profesional Universitario Predios</li> <li>• Profesional Universitario Gestión Ambiental</li> <li>• Profesionales Universitarios en Ejecución y Supervisión de Obras (3)</li> <li>• Secretaria</li> </ul>
<p>Formular políticas institucionales, adoptar los planes, programas y proyectos para el cumplimiento de la misión institucional, del proceso misional de gestionar la infraestructura y mantenimiento y desarrollar técnicamente el componente de infraestructura del Proyecto de Sistema de Transporte Masivo, en sus fases de formulación, planeación y ejecución.</p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular la Planeación Estratégica de los proyectos de infraestructura del SITM en sus fases de conceptualización, planificación, diseño, contratación, ejecución y mantenimiento.</li> <li>2. Establecer el Plan de Acción de la Dirección para cada anualidad, conforme a las políticas trazadas por la Presidencia, estableciendo metas, indicadores y recursos.</li> <li>3. Verificar la ejecución de los proyectos de su área y recomendar las medidas necesarias para garantizar que se lleven a cabo dentro de los parámetros establecidos.</li> <li>4. Controlar el cronograma de actividades de los proyectos así como sus costos y determinar las acciones necesarias para que estos sean eficientemente terminados.</li> <li>5. Establecer el presupuesto y plan de inversión por anualidad, discriminado por proyectos y llevar a cabo el control de los gastos de los mismos.</li> <li>6. Formular Políticas para los pliegos de condiciones de las licitaciones de la construcción de Obras y los concursos de méritos.</li> </ol>	



Handwritten initials





RESOLUCIÓN N° 1.10. 386  
(Septiembre 14 de 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE HACEN MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN No. 173 DE SEPTIEMBRE 21 DE 2004 POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES CARGOS Y ACTIVIDAD FUNCIONAL PARA LOS EMPLEOS Y OBJETOS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD METRO CALI S.A.”

7. Establecer los parámetros técnicos para realizar las contrataciones necesarias para el debido cumplimiento del proceso misional de infraestructura y mantenimiento.
8. Dar lineamientos respecto de la conceptualización y alcances técnicos de los estudios y diseños que se desarrollen.
9. Realizar el seguimiento a la ejecución de las obras de construcción y mantenimiento que componen el SITM y tomar las acciones necesarias para que estas se desarrollen conforme a los alcances contractuales.
10. Establecer controles a los gastos de los proyectos a su cargo.
11. Formular Políticas y establecer controles en la ejecución de los contratos de obra, suministro, consultoría e interventoría relacionados con su área.
12. Ejercer el Control Disciplinario de conformidad con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 76 de la Ley 734 de 2002.
13. Ejercer el control interno sobre las funciones propias del cargo.
14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto de la Sociedad, de conformidad con la Constitución, la Ley, los Acuerdos y los Estatutos de la Sociedad.

**Comunes:**

- Orientación al logro y a resultados
- Orientación al cliente
- Transparencia
- Trabajo en equipo e interacción personal
- Sentido de compromiso y pertenencia

**Habilidades:**

Comportamiento ético  
Expresión Oral y Escrita

**Nivel Jerárquico**

- Liderazgo
- Pensamiento Estratégico
- Resolución de Problemas y toma de decisiones
- Gestión de recursos administrativos, técnicos, financieros y tecnológicos
- Construcción de relaciones de capacidad de negociación.
- Motivación y Desarrollo de personal

**Habilidades:**

Gestión de Cambio y Desarrollo de la Organización  
Visión Sistemática

**Educación Formal:**

Estudios aprobados a nivel profesional con título en Ingeniería Civil con especialización en





RESOLUCIÓN No 1.10.386  
(Septiembre 14 de 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE HACEN MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN No. 173 DE SEPTIEMBRE 21 DE 2004 POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES CARGOS Y ACTIVIDAD FUNCIONAL PARA LOS EMPLEOS Y OBJETOS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD METRO CALI S.A."

áreas afines.

Acreditar tarjeta profesional vigente en aquellas profesiones que se requiera.

Experiencia:

Cinco (5) años de experiencia profesional.

Equivalencias:

Conforme al artículo 11 de la Resolución No. 1.10.200 de Junio 30 de 2011

#### MANUAL DE FUNCIONES PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DISEÑOS - PROGRAMACIÓN Y PLANEACIÓN DE OBRAS

##### Libre Nombramiento y Remoción

1. Realizar los estudios técnicos, necesarios para la identificación y elaboración de los planes, programas, y proyectos relacionados con la construcción y optimización del SITM
2. Gestionar aprobaciones, alianzas, permisos, etc., ante entidades del orden Municipal y Nacional.
3. Adelantar los alcances técnicos para la contratación de la elaboración de los estudios y diseños del SITM. coordinadamente con la Dirección Construcción y de Obras Civiles la planeación de obras relacionadas con el SITM.
4. Elaborar los Pliegos de Condiciones de las licitaciones de construcción de obras y los concursos públicos de meritos.
5. Preparar los documentos necesarios para el desarrollo de las licitaciones.
6. Revisar y verificar que las carpetas de los diferentes procesos de selección, contengan todos los documentos que hacen parte integral del proceso a cargo.
7. Realizar seguimiento y supervisión a la ejecución de los estudios y diseños del SITM.
8. Gestionar las licencias necesarias para el desarrollo de los proyectos.
9. Informar sobre costos de los estudios y diseños de obras del SITM a la Oficina de Planeación para mantener actualizado el Banco de proyectos.
10. Realizar los estudios técnicos necesarios para la elaboración de planes, programas y proyectos



Handwritten initials or signature.



RESOLUCIÓN No 1.10. 386  
(Septiembre 14 de 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE HACEN MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN No. 173 DE SEPTIEMBRE 21 DE 2004 POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES CARGOS Y ACTIVIDAD FUNCIONAL PARA LOS EMPLEOS Y OBJETOS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD METRO CALI S.A.”

	relacionados con el SITM. 11. Supervisar las actas de obras ejecutadas administrativa, financiera y fiscalmente. 12. Elaborar informes de avances de ejecuciones de obras de acuerdo a cronogramas establecidos. 13. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto de la Sociedad, de conformidad con la Constitución, la Ley, los Acuerdos y los Estatutos de la Sociedad.
--	---

#### Requisitos Mínimos del Cargo

	<ul style="list-style-type: none"><li>Estudios aprobados con título en Ingeniería Civil, Arquitectura con Especialización o de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Acreditar tarjeta profesional vigente en aquellas profesiones que se requiera</li><li>Tres (3) años de experiencia profesional.</li><li>Conforme al artículo 11 de la Resolución No. 1.10.200 de Junio 30 de 2009.</li></ul>
--	--

ARTÍCULO TERCERO: La asignación salarial mensual de los cargos creados: JEFE DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICITACIONES y JEFE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA será la que esta prevista por la Entidad para los cargos del Nivel Asesor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se firma en Santiago de Cali, a los *Calero (14)* días del mes de Septiembre de Dos mil Doce

  
MARÍA DEL PILAR RODRIGUEZ CAICEDO  
PRESIDENTE

Revisó: Catalina Rueda – Secretaria General *CR*  
Proyectó: María del Socorro Calero L.

